

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1056
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 18 de Mayo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1010 de fecha 12.05.2010 que autoriza contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Grupo Maihuén, representado por Gloria Exilda del Pilar Poblete Belmar, Rut 5.882.644-8, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 874, comuna de Los Angeles, quienes tocarán cuecas en el Campeonato Regional de Cueca Adulto, que se realizará el día 29 de Mayo de 2010 a las 15:00 hrs., en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 377.778 impuesto incluido.

El Memo N° 252 de fecha 18.05.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 18.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Gloria Exilda del Pilar Poblete Belmar, representante del grupo folclórico Maihuén.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 18.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Gloria Exilda del Pilar Poblete Belmar, Rut 5.882.644-8, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 874, comuna de Los Angeles, quienes tocarán cuecas en el Campeonato Regional de Cueca Adulto, que se realizará el día 29 de Mayo de 2010 a las 15:00 hrs., en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 377.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE